

ACUERDO No. 04/2018 – C.E. – ASOGOLF**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA****CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo Número 35/2018-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, procedió a informar que la Asignación Presupuestaria Anual correspondiente a la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, para el ejercicio 2018, asciende a la cantidad de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Sesenta y Dos Quetzales con 54/100 (Q 2, 846,062.54).

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la proyección de desarrollar el Plan de Trabajo de la Asociación y debido al incremento en los costos de bienes y servicios en general, se ha presentado la necesidad de ampliar el Presupuesto de Egresos 2018.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Asociación, en su sesión ordinaria celebrada el día once de mayo del año en curso, analizó las necesidades que se tienen de realizar las transferencias presupuestarias en los renglones que presentan incremento en su ejecución como consta en el punto Décimo Cuarto, del acta No. 007/2018

CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar los trámites administrativos ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a fin de obtener la aprobación correspondiente, para darle validez a las transferencias presupuestarias y dar el ordenamiento debido a la ejecución Financiera de la Asociación.

PORTANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 101 del Decreto 76-97 del Congreso de la República, "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte", en base al contenido de la Asamblea General de CDAG de fecha 29-02-2012 y lo regulado por el Manual de Procedimientos Contables-Financieros-Presupuestarios de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las transferencias presupuestarias que son necesarias para la correcta ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, debido a la necesidad presentada según el siguiente detalle:

REGLON	CONCEPTO	CREDITO	DEBITO
122	Impresión, Encuadernación y Reproducción	1,500.00	
162	Mantenimiento y Reparación Equipo de Oficina	3,000.00	
186	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	5,000.00	
298	Accesorios y Repuestos en General	770.00	
322	Mobiliario y Equipo de Oficina	4,400.00	
324	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	6,232.00	
294	Útiles Deportivos y Recreativos		6,232.00
328	Equipo de Computo		4,400.00
381	Activos Intangibles		10,270.00
	TOTAL	20,902.00	20,902.00

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo deberá remitirse a la Dirección de Presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el objeto de solicitar se efectúe el trámite administrativo necesario para obtener la aprobación definitiva de la distribución realizada en los diferentes renglones presupuestarios detallados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA, UBICADA EN BOULEVARD AUSTRIACO 37-01 ZONA 16, LOCAL 19 TOP TEE 2DO NIVEL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Lic. Arturo Jose Aldana Alonzo
Presidente



Lic. Pablo Raúl Bonilla Cruz
Tesorero